Expediente: **297/19**
Carátula: **ABDO DIEGO SEBASTIAN C/ FUNDACION ISALUD Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20175262858 - FUNDACION ISALUD, -DEMANDADO
27060397754 - ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA ATSA, -DEMANDADO
90000000000 - NORRY LOMASCOLO, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20337037047 - ABDO, DIEGO SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 297/19

H105015196317

JUICIO: ABDO DIEGO SEBASTIAN c/ FUNDACION ISALUD Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE: 297/19.

San Miguel de Tucumán, Julio de 2024

A la presentación del 23/07/2024 realizada por el letrado Héctor Sebastián Toledo, por la parte actora:

I. A la notificación efectuada mediante la presentación que antecede: no ha lugar, en virtud de lo expresamente previsto en el artículo 17 inciso 7 del CPL. En consecuencia, acompañe el letrado presentante la movilidad pertinente a los fines de la notificación en el domicilio real del actor.

II. Por otro lado, tengo presente la movilidad acompañada. Con la misma, dispongo notificar a la co-demandada ATSA en su domicilio real de la sentencia definitiva.

III. Finalmente, ordeno librar cédula ley 22172 a los fines de notificar a la demandada Fundación ISALUD, haciéndose constar que el letrado Héctor Sebastián Toledo, MP 8507 y/o quien este designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. AM

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.